

SEGUNDO.- Acordar de conformidad lo solicitado en el cuerpo del presente escrito.

PROTESTO LO NECESARIO

LIC. RAUL PAUL MEDEL CARDENAS

Página 217

VILLA RAMIREZ ALFONSO ARTURO vs BOJORQUEZ RAMOS ERIKA ZEE
CONTROVERSIA DEL ORDEN FAMILIAR, ALIMENTOS Y GUARDIA Y
CUSTODIA EXPEDIENTE N : 337/2021 SECRETARIA "B"

JUEZ DECIMO NOVENO DE LO FAMILIAR EN LA CIUDAD DE MEXICO.
PRESENTE.

LIC. RAUL PAUL WEDEL CARDENAS, en mi carácter de autorizado en términos del 112 párrafo cuarto del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, en nombre de la parte demandada personalidad debidamente acreditada y reconociendo la personalidad que tiene la contraparte le den contestación a los autos con fecha 19 de octubre del año 2021, ocurro respetuosamente a exponer:

Por medio del presente escrito y estando en tiempo y forma procesal como se desprende de la certificación que antecede, vengo a dar contestación a la infundada demanda interpuesta por el señor VILLA RAMIREZ ALFONSO ARTURO para que siga tramitando por sus propias vías los autos de la controversia del orden familiar alimentos y guardia y custodia que demanda, contestando la misma en los siguientes términos:

Por lo que antecede atentamente solicito a USTED C. JUEZ:

PRIMERO.- Se me tenga por presentada en tiempo y forma con este escrito dando contestación a la demanda que en su contra interpuso el C. VILLA RAMIREZ ALFONSO ARTURO para que bajo PROTESTA DE DECIR VERDAD manifieste que el juicio lo inicia el C. VILLA RAMIREZ ALFONSO ARTURO, no obstante que el menor con domicilio y morada de sus menores hijos y su menor en su contra del obligado de alimentos con un domicilio y morada de sus menores hijos y su menor en su contra del obligado de alimentos con un 20.000,00 (son veinte mil pesos 00/100 m.n) por concepto de una pensión que se ha venido legal reconociendo se le impara una suma consistente en 20.000,00 (son veinte mil pesos 00/100 m.n) por un desacuerdo a sus menores

SEGUNDO.- Acordar de conformidad a lo solicitado en el cuerpo del presente escrito.

PROTESTO LO NECESARIO

LIC. RAUL PAUL WEDEL CARDENAS
